|  |  |
| --- | --- |
| **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **MC- SOP- 040- 2018** | |
| **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** | Municipio de Manizales-Secretaría De Obras Públicas  NIT 890.801.053-7  Dirección CALLE 19 N° 21-44 Piso 4 |
| **DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁ ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA** | Calle 19 N° 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras Públicas  Teléfono 8879700 – Ext 71173  Correos electrónicos  gilberto.rios@manizales.gov.co |
| **DIRECCIÓN PARA PRESENTACIÓN LAS PROPUESTAS** | Calle 19 N° 21-44 Piso 1 URNA DE CRISTAL  Municipio de Manizales |
| **OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR** | **“ CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, CINTAS Y CUNETAS EN CONCRETO EN LAS VEREDAS ALTO DEL GUAMO, BAJO CORINTO, EL AVENTINO Y LA CHINCA, LA MARULA Y LA PALMA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ”.**  **Ver anexo presupuesto oficial** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Selección Abreviada de Menor Cuantía según Artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 |
| **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO** | **TRES (3) MESES CALENDARIO** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato |
| **FECHA LÍMITE,LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS** | Hasta el 24 de abril de 2018 a las 9:00 a.m, en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | |  | | --- | | **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 199.915.117,00) A.I.U incluido.** | | **CDP:** 049  **Registro No.:** 266049  **Rubro:** 26-1-3-11-52-1-106-2  **Denominación:** Mantenimiento y/o construcción de maquinaria y equipo. | |
| **ACUERDO COMERCIAL** | El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo |
| **DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR** | * PERSONAS NATURALES  |  | | --- | | **INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificara en el COPNIA Certificado que corresponda vigente. |  * PERSONAS JURÍDICAS:  |  |  | | --- | --- | | **TIEMPO DE CONSTITUCIÓN** | Mayor o igual a un (1) año a la fecha de cierre | | **DURACIÓN** | Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más | | **OBJETO** | Ejecución de obras civiles | | **AVAL** | Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica no sea **INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  o su Matrícula Profesional no tenga fecha de expedición mayor a 3 años al cierre de la Invitación, *su propuesta deberá ser avalada por un*  **INGENIERO INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**   *cuya Tarjeta Profesional tenga tiempo de expedición* mayor a tres (03) años al cierre de la Invitación.  Sinembargo, quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al Consorcio, cuando se entregue oferta de forma conjunta. ***Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados*** |   **NOTA:** En caso de que la Persona Jurídica se presente en Consorcio o Unión Temporal con una Persona Natural y el Representante Legal no sea  **INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional  **INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la Invitación que le avale la propuesta. El aval debe ser independiente del consorciado. El aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta en documento aparte.  Cuando se presente un Consorcio o Unión Temporal integrado por personas jurídicas cuyo representante legal no sea  **INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos cada Persona Jurídica debe contar con un aval independiente que deberá ser  **INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la Iinvitación y cada aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta de cada consorciado en documento aparte.   * CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES * Máximo 2 integrantes * Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación * Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos) * Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas, en el Objeto social deben contemplar la ejecución de obras civiles * Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos y la capacidad jurídica exigida en los presentes pliegos de condiciones * Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP y el mismo debe cumplir con las condiciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones  |  | | --- | | **CONDICIONES DE EXPERIENCIA** |   **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**  El Proponente deberá acreditar la experiencia específica con entidades públicas o privadas en cualquiera de las siguientes calidades:   * Como Contratista: 100 m3 ó 650 m2 en instalación de concreto rígido para pavimentos vehiculares. * Como Interventor o Administrador Delegado: 200 m3 ó 1300 m2 en instalación de concreto rígido para pavimentos vehiculares * Como Residente de Obra o de Interventoría, Director de Obra o de Interventoría, ó en calidad de Funcionario Público, Supervisor ó Coordinador: 167 m3 o 1080 m2 en instalación de concreto rígido para pavimentos vehiculares * Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50%. * En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno * En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. * Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa. * En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.   **FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**   * Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50% * En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno. * En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. * Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa * En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de Consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del Proponente.   La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO,NO SE ACEPTAN CONTRATOS CELEBRADOS CON EL FIN DE ACREDITAR EXPERIENCIA.  Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.  **EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**   |  |  | | --- | --- | | COMO CONTRATISTA | 100 % de la presentada | | COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO | 60 % de la presentada | | COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR Ó COORDINADOR | 50 % de la presentada |   ***NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.***   |  | | --- | | **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - Kr** |   Contar con un patrimonio mayor al 20% del Presupuesto Oficial, para lo cual se ***tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2017. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2018***.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **INDICADORES** | **DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR** | **ÍNDICE REQUERIDO** | | Índice de Liquidez= Activo Corriente/Pasivo Corriente | Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o la dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos, tanto la disponibilidad del compromiso debe ser a corto plazo. | **Mayor o igual:**  **2** | | Índice de Endeudamiento= Pasivo Total/ Activo Total | Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos. Se puede observar que en relación con el sector de la construcción el grado de endeudamiento refleja una estabilidad de las empresas que conforman dicho sector. | **Menor o igual:**  **60%** | | Razón de Cobertura de intereses= Utilidad Operacional / Gastos Operacionales | Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras. | **Mayor o igual:**  **2** | | Rentabilidad sobre el Patrimonio= Utilidad operacional / Patrimonio( ROE) | Determina la rentabilidad del patrimonio, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de accionistas y mejor capacidad organizacional del proponente. | **Mayor o igual:**  **4%** | | Rentabilidad sobre activos= Utilidad operacional/ Activo total ( ROA) | Determina la rentabilidad de los activos del proponente es decir, la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. El índice solicitado es del 2% y debe ser mayor o igual. | **Mayor o igual:**  **2%** | | Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente | Es el fondo económico que utiliza el contratista para seguir invirtiendo y logrando utilidades, para así mantener la operación corriente del negocio de sus actividades a corto plazo.  Formulas a aplicar.  **CTdi = (PO/ ni)**  Donde  **CT = (AC - PC) ≥ CTdi**  **CT:** Capital de trabajo.  **AC:** Activo Corriente.  **PC:** Pasivo Corriente.  **CTdi:** Capital de Trabajo de Disponible  **PO:** presupuesto Oficial.  **Ni:** Plazo de ejecución del contrato | **$66.638.372** |   Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes  El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses  **Kr = $ 199.915.117,00**   |  | | --- | | **CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO** |   Para la ejecución del contrato, el Contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.   * **Un (1)** **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** como residente de obra, con tarjeta profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, quien será el residente de obra, con dedicación del 40%. * **Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES**, con matricula profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100%   **NOTA:** En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.   |  | | --- | | **CLASIFICACIÓN** |   En el siguiente código.  **95111503**   * VÁLIDO HASTA EL TERCER NIVEL |
| **PRECALIFICACIÓN** | Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación. |
| **CONSULTAS** | El Pliego de Condiciones definitivo, el Presupuesto Oficial del contrato y los Estudios y documentos Previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, Piso 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37 y en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en donde se surtirá la publicación de todo el proceso |

**CRONOGRAMA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA/ AÑO 2018** | | | **LUGAR** |
| **DESDE** | **HASTA** | |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA | El 5 de junio | | | SECOP Pagina Web de la Alcaldia |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | El 5 de junio | | | SECOP |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Del 5 de junio | | Al 12 de junio | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES | Del 5 de junio | | Al 12 de junio | CALLE 19 #21-44 PISO 4 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA  [gilberto.rios@manizales.gov.co](mailto:gilberto.rios@manizales.gov.co) |
| RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES | El 14 de junio | | | SECOP |
| RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB | El 15 de junio | | | SECOP |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | El 15 de junio | | | SECOP |
| SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO | Del 15 de junio | | Al 20 de junio | CALLE 19 #21-44 PISO 4 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA  [gilberto.rios@manizales.gov.co](mailto:gilberto.rios@manizales.gov.co) |
| MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS | Del 18 de junio | | Al 20 de junio hasta las 5:00 PM | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44 PISO 1 |
| SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES | El 21 de junio a las 9:00 am | | | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44 PISO 1 |
| PUBLICACIÓN ACTA DE SORTEO | El 21 de junio | | | SECOP |
| RESPUESTA A SOLICITUDES ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO | El 21 de junio | | | SECOP |
| ADENDAS | Del 15 de junio | | Al 22 de junio | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS | Del 21 de junio | | Al 28 de junio hasta las 10:00 AM | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | Del 29 de junio | | Al 11 de julio | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44 PISO 1 |
| PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS - SUBSANABILIDAD | Del 13 de julio | | Al 17 de julio | SECOP  CALLE 19 #21-44 PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO | El 19 de julio | | | SECOP  CALLE 19 #21-44 PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO | El 24 de julio | | | |

Manizales, Junio 5 de 2018